

Quillota, 16 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11093/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1131 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPRESORAS Y SUMINISTROS", de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT 76.389.113-5** representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, **RUT: 6.706.723-1**, ambos domiciliados en Carmen Covarrubias 32 OF 603, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto de **US \$733,37 valor dólar \$ 698,56 al 05/11/2018 \$512.303.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por la Directora Jardín Infantil Ruiseñor. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados, en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3011 de 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPRESORAS Y SUMINISTROS" por un monto de **US \$733,37 valor dólar \$ 698,56 al 05/11/2018 \$512.303.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N° 03/2018 de Directora Jardín Infantil Ruiseñor a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1207-CM18;
6. Cotización N°35009 de fecha 29.10.2019 de Teknox;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPRESORAS Y SUMINISTROS", de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT 76.389.113-5** representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, **RUT: 6.706.723-1**, ambos domiciliados en Carmen Covarrubias 32 OF 603, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto de **US \$733,37 valor dólar \$ 698,56 al 05/11/2018 \$512.303.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.